

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978.-

Visto lo solicitado a fs. 1/3 por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros de la Dirección Administrativa y Contable, referente a las necesidades de contratación de personal requeridas por el Taller de Carpintería / a fin de cumplimentar los programas previstos de fabricación de mobiliario y de traslados e instalación de diversos tribunales y dependencias, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 6,

SE RESUELVE:

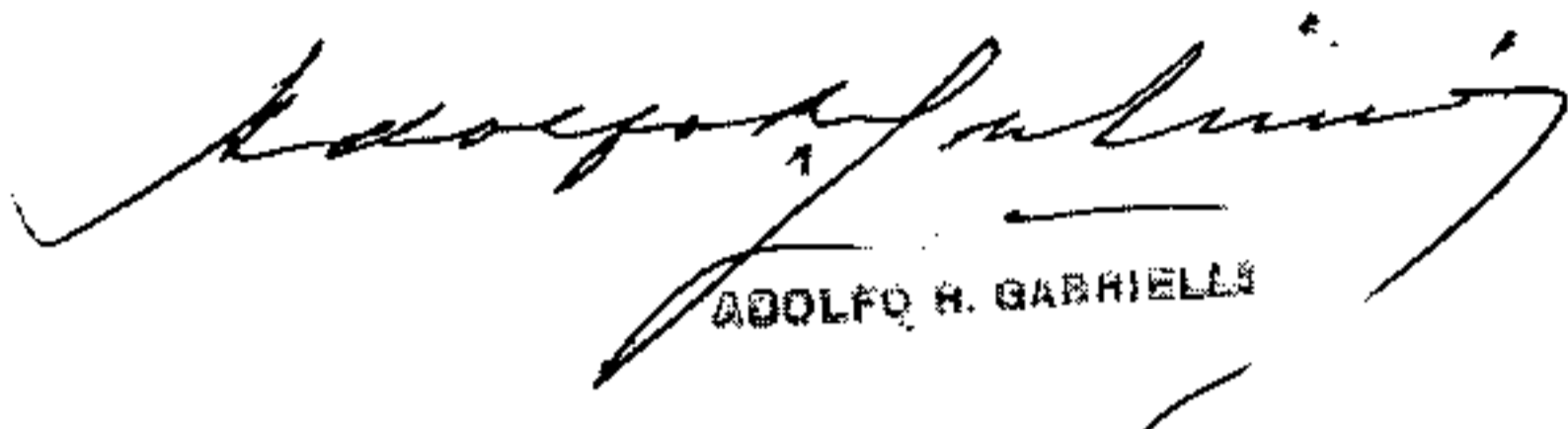
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a contratar -a partir del 1º de octubre y // hasta el 31 de diciembre próximo- cinco agentes con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 5a. (P.O.M.); cinco, con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 8a. (P.O.M.) y cinco, con remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar (P.O.M.), para / desempeñarse en el Taller de Carpintería del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.-

2º) La erogación resultante deberá imputarse a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores". En caso de incorporarse al Presupuesto para el corriente ejercicio los créditos solicitados a fs. 5, se autoriza a la mencionada Dirección a modificar las registraciones contables a fin de restituir a la referida cuenta los importes insumidos por la contratación de referencia.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Regístrese y vuelvan las actuaciones a la /
Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-


ADOLFO H. GABRIELLA